



RESOLUCIÓN No. **2891**

(Tunja, 07 MAY 2018 )

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018**  
**“CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA  
EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS  
ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA  
TUNGUAVITA**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de  
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2622 del 19 de abril de 2018, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 17 de 2018 para **“CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA**

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 17 de 2018, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 17 de 2018 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de la propuesta de:

- 1. LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ**
- 2. YESID AVILA TORRES**



2891

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

**1. LUIS ALFONSO CHAVEZ JIMENEZ – NIT. 6742930**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN**</b>	
ESTUDIO ECONOMICO	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

\*No subsanó

\*\*El factor de ponderación depende de la Habilitación del oferente

**2. YESID AVILA TORRES – NIT. 74372236**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
ESTUDIO ECONOMICO	80 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

En reunión adelantada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del siete (07) de mayo de 2018, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018 **“CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA”**

Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **YESID AVILA TORRES**, identificado con Nit. 74372236 por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación; por un valor de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$102.303.575)**, por obtener el mayor puntaje previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2018 "CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS Y PRACTICAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS EN LA GRANJA TUNGUAVITA"** por el valor que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR
YESID AVILA TORRES NIT. 74372236	CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$102.303.575)

**ARTÍCULO 2º** Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los 07 MAY 2018

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Alfonso López Díaz*  
RECTOR U.P.T.C.

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa. / Abogada Oficina Jurídica  
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez/ Director Jurídico UPTC